



# TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SUCRE – BOLIVIA

## CONVOCATORIA EXTERNA No. TC 02/2008 (ampliación) ENCARGADO DE PEDAGOGÍA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

---

### I. CONVOCATORIA

El Tribunal Constitucional convoca públicamente a todos los profesionales Abogados, Comunicadores Sociales y Pedagogos que estén interesados en desempeñar las funciones de Encargado de Pedagogía Constitucional del Tribunal Constitucional, a presentar sus postulaciones en Jefatura del Depto. de Personal del Tribunal Constitucional Calle Nicolás Ortiz N° 149 acompañando su currículum vitae, debidamente documentado y actualizado en fotocopias.

**II. REQUISITOS MÍNIMOS.** Los postulantes deben presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos e **imprescindibles**, habilitantes consistentes en:

- -Título en Provisión Nacional de Abogado y Egresado de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Social; (habilitante) ó
- -Título en Provisión Nacional de Abogado y Egresado de la Carrera de Pedagogía; (Habilitante) ó
- -Título en Provisión Nacional de Comunicador Social y Egresado de la Carrera de Derecho; (Habilitante) ó
- -Título en Provisión Nacional de Comunicador Social y Egresado de la Carrera de Pedagogía; (Habilitante) ó
- -Título en Provisión Nacional de Pedagogo y Egresado de la Carrera de Derecho; (Habilitante) ó
- -Título en Provisión Nacional de Pedagogo y Egresado de la Carrera de Comunicación Social; (Habilitante) ó
- - Título en Provisión Nacional de dos de cualquiera de las tres carreras antes mencionadas (Habilitante).
- Tener especialidad en Educación Superior (Deseable).
- Tener experiencia de trabajo en medios de prensa de por lo menos 3 años (Habilitante).
- Conocimiento de la Ley del Tribunal Constitucional (Deseable).
- Excelente Manejo de Paquetes de computación Excel y Word básicamente (Certificado) (Habilitante).
- Aptitud para trabajar bajo presión (Deseable).
- Tener sólida personalidad.
- No haber sido objeto de sentencia ejecutoriada condenatoria en procesos penales o disciplinarios dentro del Poder Judicial (Certificado del REJAP actualizado) (Habilitante).
- No estar comprendido en las causales de incompatibilidad señaladas por Ley (Declaración Jurada Actualizada original habilitante).

NOTA.- Los postulantes que se presentaron a la primera convocatoria que se declaró desierta, podrán presentar la misma declaración jurada de no tener incompatibilidad y el mismo certificado del REJAP; es decir, no es necesario que se saque otra certificación.

### **III. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Los documentos deberán ser presentados en fotocopias simples, debidamente organizadas en un archivador rápido, fólder, empastado o anillado. El plazo para la presentación de documentos, vence el viernes 18 de abril de 2008 a horas 18:00. (**no se devolverá la documentación presentada**).

El proceso de calificación del concurso de méritos, así como el examen de suficiencia estará bajo responsabilidad del Comité de Selección designado para el efecto.

Cualquier duda podrá ser absuelta en Jefatura de Personal del Tribunal Constitucional (Calle Nicolás Ortiz N° 149 Telf. 64 40455 Int. 246, Correo Electrónico [www.ajadue@mail.tc.gov.bo](mailto:www.ajadue@mail.tc.gov.bo)).

Sucre, 10 de abril de 2008

Dra. Silvia Salame F.  
**MAGISTRADA RESPONSABLE  
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**